

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:

"SUBITE AL CARRO MÁS COOL CON TU TARJETA DE CRÉDITO PERSONAL AVANZ"

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La siguiente promoción pretende ofrecer a todos los clientes de tarjetas de crédito personales Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y Visa Signature Avanz) que realicen compras con su tarjeta de crédito, la **oportunidad de ganar uno de los dos (2) autos GEEELY, modelo COOLRAY 2026**.

VIGENCIA DE LA PROMOCION:

Dicha promoción se llevará a cabo durante el período comprendido entre el **02 de mayo del año 2025 al 30 de junio del mismo año 2025**.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:

La promoción está dirigida a los siguientes participantes:

- Personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, titulares y adicionales de tarjetas de crédito personales Avanz en sus líneas existentes: **Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature Avanz**. Las personas que participarán en esta campaña dan por entendido que aceptan y se someten a las condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones posteriores que al mismo se realicen.

DEFINICIONES:

- **Nombre de la promoción:** "SUBITE AL CARRO MÁS COOL CON TU TARJETA DE CRÉDITO PERSONAL AVANZ".
- **Empresa patrocinadora:** BANCO AVANZ S.A.
- **Beneficiario:** es la persona natural que cumple con los criterios de participación en la promoción.
- **Turbo Acumulación:** es un mecanismo especial que permite a los tarjetahabientes acumular más acciones en determinados días y durante la vigencia de la promoción. En las fechas en que se active el Turbo Acumulador, las acciones obtenidas por compras iguales o superiores al monto de quinientos córdobas (C\$500.00) o su equivalente en dólares, se multiplicarán por el factor que se indique (por ejemplo: 2x, 5x o 10x). Esto significa que, si un cliente genera una acción en un día con Turbo Acumulador activo con multiplicador 5x, recibirá cinco acciones en lugar de una. Las fechas y el multiplicador aplicable serán comunicados previamente a los clientes por correo electrónico. Esta es una oportunidad para aumentar significativamente las posibilidades de ganar en la rifa de los dos autos.

OBJETIVO DE LA PROMOCION:

- El objetivo de la promoción es incentivar el uso de las tarjetas de crédito personales Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y Visa Signature Avanz).

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- Cada tarjetahabiente poseedor de tarjeta de crédito personal Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) tendrá la oportunidad de acumular, durante el período promocional, una (1) acción electrónica por cada quinientos córdobas (C\$500.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América: trece punto sesenta y cinco dólares (USD 13.65), que realice en compras de todos los comercios nacionales e internacionales y más de una acción en las fechas específicas cuando se active Turbo Acumulación.
- El tarjetahabiente titular y sus adicionales solamente podrán ganar uno de los dos vehículos del sorteo. Al final de la promoción se entregarán dos autos **GEELY COOLRAY** a dos tarjetahabientes titulares diferentes.
- Todas las compras a partir de quinientos córdobas (C\$ 500.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América: trece punto sesenta y cinco dólares (USD 13.65), participan en el sorteo de los dos autos. Mientras más compras realice el tarjetahabiente, más oportunidades tiene de ganar porque genera más acciones para el sorteo.
- La participación en el sistema de Turbo Acumulación no tiene costo adicional y se registrará por las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- Aplican compras nacionales e internacionales.
- Aplican compras en todos los POS.
- La promoción aplica para compras efectuadas tanto como en la tarjeta titular como en la tarjeta adicional.
- Esta oferta promocional cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse el interesado.
- Si Banco Avanz valida que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al banco de la obligación de formalizar.
- El banco se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o en la publicidad y, por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de cambio o mejora.
- La responsabilidad por el uso y disfrute de la línea de crédito será responsabilidad de cada tarjetahabiente.
- El banco suspenderá de forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del banco.

- El banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la campaña. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación, fecha a partir de la cual la reforma al reglamento quedará vigente.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo, ni por otros bienes o servicios.
- Banco Avanz podrá dar por finalizada la presente promoción en el momento que estime conveniente sin responsabilidad alguna, debiendo comunicarlo a los clientes por los medios disponibles.

FORMA DE PARTICIPAR Y MECANICA DEL SORTEO:

- Participarán de esta oferta promocional todas aquellas personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, que cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento.
- Los participantes deben poseer actualmente una tarjeta de crédito personal de Banco Avanz en cualquiera de las líneas existentes: Visa Clásica, Visa Gold, Visa Signature.
- Durante el período en que la oferta promocional se encuentre vigente, Banco Avanz comunicará en los diferentes medios disponibles a los clientes, invitándolos a participar en la promoción.
- Durante el período de la promoción los participantes deberán realizar al menos una (1) compra con su tarjeta de crédito personal Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature Avanz), la cual deberá cumplir con el monto mínimo establecido para participar.
- Por cada compra individual con un valor de quinientos córdobas (C\$500.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América: trece punto sesenta y cinco dólares (USD13.65), realizada con la tarjeta de crédito personal Avanz y durante el período de vigencia de la promoción, el tarjetahabiente acumulará una (1) acción para participar en el sorteo. Si el monto de la compra supera dicho mínimo, se acumularán acciones adicionales de forma proporcional. Por ejemplo, una compra de C\$1,600.00 generará tres (3) acciones. No se otorgarán fracciones de acciones; únicamente se computarán montos completos de C\$500.00 o su equivalente en dólares para efectos de acumulación de acciones.
- Los participantes que cumplan con las condiciones definidas en el presente reglamento acumularán acciones por sus compras con tarjeta de crédito Avanz durante el período de vigencia de la promoción, el que tal a como se indicó con anterioridad, se encuentra comprendido entre el **02 de mayo del año 2025 al 30 de junio del mismo año 2025.**
- Se realizará un único sorteo de los dos autos Geely Coolray, realizándose la elección de los dos ganadores el **10 de julio de 2025.**

- Los dos ganadores se elegirán por medio de la aplicación virtual: **APP SORTEOS:** <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>. Este sorteo lo realizará el Coordinador de Mercadeo de Banco Avanz en presencia de un Notario Público de Banco Avanz y se levantará un acta en donde se hará constar la mecánica del sorteo y los ganadores elegidos.
- En el sorteo virtual de la aplicación **APP SORTEOS** participarán todas las acciones por las compras realizadas por los tarjetahabientes que cumplen con el monto mínimo requerido, debiéndose elegir dos números de acciones de dos tarjetahabientes titulares diferentes.
- Cada ganador recibirá una llamada telefónica de parte del Coordinador de Mercadeo de Banco Avanz para informarle sobre el premio. Dicha llamada se realizará el mismo día en que se efectúe el sorteo.
- El ganador del sorteo será contactado hasta un máximo de tres (3) intentos, a través de llamada telefónica y/o mensaje y en un período de dos (2) días hábiles, a partir del día en que se realice el sorteo. Si no responde dentro de este plazo, perderá automáticamente el derecho al premio y se realizará inmediatamente un nuevo sorteo con la misma dinámica. Banco Avanz no se hace responsable por datos incorrectos o inalcanzables de los participantes.
- Cada ganador deberá de reclamar su premio a más tardar cinco (5) días hábiles después de habersele notificado. Luego de transcurrido este tiempo, si el ganador no hubiere reclamado su premio, la entrega de este se dará por caducada y no tendrá derecho a indemnización o reposición por reclamación tardía. En esta instancia si alguno de los ganadores no reclama su premio, se deberá de realizar un nuevo sorteo.
- Los automóviles serán entregados de forma directa a los ganadores en el Showroom de GEELY, ubicado en Avenida Jean Paul Genie, municipio y departamento de Managua, República de Nicaragua y se hará un video y una entrevista testimonial con la entrega de los premios, las cuales serán utilizadas en las redes sociales de Banco Avanz y GEELY NICARAGUA.
- La entrega de los automóviles se realizará con la factura original a nombre de Banco Avanz, por lo que, al momento de recibir el premio el ganador, deberá de entregar su documento de identidad y detallar sus generales de ley y sucesivamente el Departamento de Asesoría Legal de Banco Avanz formalizará una escritura pública de donación a favor de cada ganador, instrumento público con el cual podrá cada ganador realizar el cambio de dueño en las instancias que correspondan. El otorgamiento del respectivo testimonio de la escritura pública de donación podrá tomar un tiempo de entre 5 a 8 días hábiles y no tendrá costo alguno para el beneficiario.
- Cada ganador deberá de aceptar las condiciones de garantía de la casa comercial (VELOSA), quien para todos los efectos será la única responsable frente al ganador del premio por las condiciones mecánicas y funcionamiento de cada automóvil.
- Todo tipo de reclamo relacionado con el funcionamiento del premio y de garantía de los derechos de los consumidores regido por la legislación vigente, deberá ser presentado por el ganador a la casa comercial proveedora del bien (VELOSA).

FORMA DE ACUMULAR ACCIONES:

- El período de acumulación de acciones comprenderá desde el **02 de mayo del año 2025 al 30 de junio del mismo 2025**.
- Por cada compra individual por un valor de quinientos córdobas (C\$500.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América: trece punto sesenta y cinco dólares (USD13.65), realizada con la tarjeta de crédito personal Avanz y durante el período de vigencia de la promoción, el tarjetahabiente acumulará una (1) acción para participar en el sorteo. Si el monto de la compra supera dicho mínimo, se acumularán acciones adicionales de forma proporcional. Por ejemplo, una compra de C\$1,600.00 generará tres (3) acciones. No se otorgarán fracciones de acciones; únicamente se computarán montos completos de C\$500.00 o su equivalente en dólares para efectos de acumulación de acciones.
- Adicionalmente, en los días en que esté activo el Sistema de Turbo Acumulación, las acciones obtenidas por cada compra elegible (igual o superior a C\$500.00 o su equivalente en dólares) **se multiplicarán por el factor anunciado**, conforme lo determine Banco Avanz. Por tanto, las acciones acumuladas bajo este mecanismo también serán válidas y computables para la participación en la rifa de los dos vehículos GEELY COOLRAY.
- El registro de las acciones generadas, tanto ordinarias como las correspondientes al Turbo Acumulador, será realizado automáticamente por el sistema del Banco, sin necesidad de inscripción adicional por parte del tarjetahabiente.
- Cada acción acumulada por el tarjetahabiente se registrará con un número de 14 dígitos y la fecha en que se generó.
- Los Tarjetahabientes de tarjetas de crédito personal Avanz podrán conocer la cantidad de acciones acumuladas por medio de un correo electrónico que Banco Avanz remitirá diariamente a la dirección de correo registrada en su perfil integral de cliente. Dicho correo detallará la cantidad de acciones que generó en el día por compras iguales o mayores a C\$ 500.00 o su equivalente en dólares y la cantidad de acciones acumuladas a la fecha. En caso de que en alguno de los días durante la vigencia de la promoción el tarjetahabiente no realice compras por el mínimo requerido, no recibirá correo de notificación de acciones acumuladas.
- En el estado de cuenta de tarjeta de crédito se reflejará el detalle del número de acciones acumuladas por cada tarjetahabiente durante la vigencia de la promoción.
- Para la acumulación de acciones no se tomarán en cuenta transacciones flotantes (transacciones no confirmadas por el adquirente), ni transacciones electrónicas que no hayan sido cargadas en la cuenta del Tarjetahabiente.

- El cálculo de acumulación de las acciones será por cada cuenta titular, incluyendo compras realizadas por el tarjetahabiente titular y su(s) adicional(es). No se acumulan acciones por pagos, por retiros de efectivo o por compras realizadas fuera del período de vigencia de la promoción y menores al monto mínimo dispuesto en el presente reglamento.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

- El cliente debe cumplir con el consumo mínimo requerido para participar en los sorteos.
- No aplican retiros en efectivo, ni pagos, solamente compras.
- No podrán participar en esta promoción los colaboradores de Banco Avanz, sus accionistas, miembros de junta directiva, ni personas que presten servicios profesionales bajo cualquier modalidad a Banco Avanz, ya sea de forma directa o a través de terceros. Por razones operativas o técnicas, este grupo de personas recibirá notificaciones automáticas relacionadas con la acumulación de acciones al realizar compras con su tarjeta de crédito durante el período promocional. Sin embargo, dichas acciones no serán válidas ni contabilizadas para efectos de participación en el sorteo de los dos autos Coolray, por lo que no serán considerados en la selección de ganadores.
- El cliente que gane una (1) vez ya no podrá seguir participando en esta promoción.
- Banco Avanz podrá extender el período de la promoción y las fechas de entrega de los premios debiendo comunicarlo a los clientes por medio de la publicidad, sitio web: <https://www.avanzbanc.com/Pages/CanalesAtencion/Promociones.aspx> y otros canales que se tengan a disposición para este fin.
- Las compras con tarjetas de crédito personales Avanz que realicen los participantes por un monto inferior al establecido en la presente promoción, no generarán acciones y por ende no serán notificadas al tarjetahabiente.
- Para reclamar el premio de esta promoción el ganador deberá presentar documento de identidad vigente y podrá ser retirado únicamente por el tarjetahabiente titular en el día, hora y lugar estipulado por Banco Avanz. Así mismo, deberán de firmar dos (2) documentos: 1) Documento en el que hace constancia de que recibió el premio; y, 2) El acuerdo en el que se compromete a subir una **selfie** a su **story** de Instagram o Facebook con su premio y hacer mención visible de la cuenta de @bancoavanz, utilizando la etiqueta #Avanzfácil y permitir que Banco Avanz haga uso de su nombre e imagen en las redes sociales de Banco Avanz y Velosa.
- Cada ganador deberá de asumir los impuestos y cualquier otro tipo de gravamen, gasto o costo relacionado para poder registrar el premio a su nombre, ante las autoridades correspondientes.

- Las acciones acumuladas para esta promoción por cada participante no serán transferibles ni negociables.
- Si el tarjetahabiente realiza el cierre de su tarjeta de crédito o de sus adicionales, durante el período de la promoción, todas las acciones acumuladas quedarán sin validez alguna.
- No aplica para la acumulación de acciones los cargos por membresía o cargos de bonificación.
- El color de los vehículos a sortear estará sujeto a la disponibilidad al momento de realizar el sorteo de la promoción, quedando a discreción del Banco la elección del color a entregar a cada ganador.
- Los reclamos relacionados a las acciones serán aceptados con un máximo de dos (2) días hábiles antes de realizar el Sorteo.
- El tarjetahabiente que al momento de realizar el sorteo se encuentre con su tarjeta de crédito personal Avanz en situación de mora, no podrá ser premiado.

INFORMACION:

- Cualquier duda o consulta puede realizarse a la Sucursal Telefónica: 2223-7676 opción 4, en horarios hábiles.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

- Banco Avanz se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustar los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción. Banco Avanz, publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.